RAD No. 2021-00122-00
EJECUTIVO. Señor juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Coordinador de matrículas y proyectos del instituto municipal de transporte y Transito de Corozal- IMTRAC, ha dado cumplimiento a la orden de embargo del siguiente vehículo distinguido con la placa: HRX-041, con el objeto que se proceda a su inmovilización como lo está solicitando la apoderada de la parte ejecutante. El referido vehículo es de propiedad de la parte ejecutada ALCIDES GULLOSO GARCIA.

Sírvase proveer.
Sincelejo, febrero 28 de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, Febrero Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la nota de secretaría precedente, revisada acuciosamente la actuación, se percata el operador judicial que efectivamente el apoderado judicial de la parte demandante aportó el oficio emanado del Coordinador de matrículas y proyectos del Instituto Municipal de Transporte y Transito de Corozal- IMTRAC, donde aparece la inscripción de la medida cautelar de embargo del siguiente vehículos: CAMIONETA, CHEVROLET, de PLACAS HRX.-041, MODELO 2020, COLOR BLANCO NIEBLA, LINEA DMAX CD 2.5L, MOTOR NUMERO. UG3995, NUMERO DE CHASIS. 8LBETF3W4L0002161, SERVICIO PARTICULAR de propiedad de ALCIDES GULLOSO GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.139.703, por lo que se procederá a ordenar a las autoridades de policía (SIJIN, POLICIA DE CARRETERAS) para que procedan a inmovilizar el mencionado vehículo y lo pongan a órdenes de este despacho.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE

1º.). Ordénese la inmovilización y posterior secuestro del vehículo embargado en este asunto de propiedad del demandado ALCIDES GULLOSO GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.139.703. En consecuencia,

2º) –OFICIESE a la SIJIN de la Policía Nacional y a la Policía de Carreteras, para que procedan a la aprehensión e inmovilización material del vehículo:

CAMIONETA, CHEVROLET, de PLACAS HRX-041, MODELO 2020, COLOR BLANCO NIEBLA, LINEA DMAX CD 2.5L, MOTOR NUMERO. UG3995, NUMERO DE CHASIS. 8LBETF3W4L0002161, SERVICIO PARTICULAR de propiedad de ALCIDES GULLOSO GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.139.703. Una vez efectuada se servirán ponerlo a disposición de este despacho.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA
JUEZ

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0bfc1d066a4b51796739ab7566428da9d72f4bb558eb6ae33e94a79e4e1f0022
Documento generado en 28/02/2022 10:39:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica